

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **113**

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 109/02 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 131/02 (SOL. INFORME S/COLEGIO PCIAL LOS ANDES Y OTROS ÍTEMS).

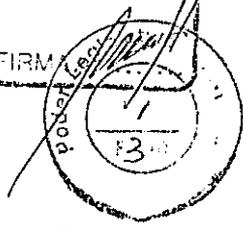
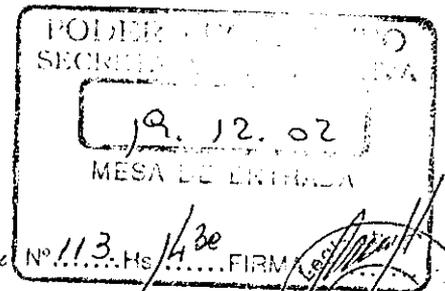
Entró en la Sesión 13/03/03

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° **109**
GOB.

898
119-12-02
1240
Quiro

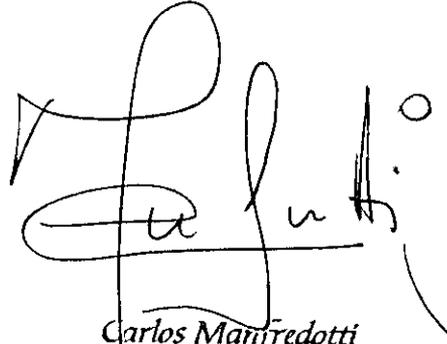
USHUAIA, 18 DIC. 2002

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle Notas N° 2022/02 Letra: S.O.P. y N° 8894/02 Letra: M.E., mediante las cuales se da respuesta a la Resolución N° 131/02 de la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADÓ:
lo indicado
en el texto.


Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Daniel Oscar GALLO
S/D.-

Nota N° 2022 /02.-
Letra: S.O. Y S.P. (SOP)

Ushuaia, 14 de Noviembre de 2002.-

Señora Ministro de Educación
Dra. Prof. María SANTORO

De acuerdo a lo requerido en la Resolución de la Legislatura Provincial, referente a la obra COLEGIO PROVINCIAL LOS ANDES, a fin de dar respuestas a los distintos puntos de la misma se informa:

1) Cumplimentada en un 95% aproximadamente el total de la obra consecuencia del contrato establecido con la Empresa PERFOMAR S.A. para la ejecución de la obra Colegio Provincial Los Andes, lo que significó la conclusión de las aulas, sanitarios, sala de máquinas, estructura y techado del SUM (salón de usos múltiples), y áreas de influencias en forma parcial (sectores: Administrativos, de Desarrollo Institucional y Recuperación Pedagógica); generándose a partir de allí la recepción parcial provisoria de la obra (09-04-01) con la habilitación de las aulas, sanitarios, y sala de máquinas lo que permitió el inicio del ciclo lectivo año 2001 y 2002 en forma regular, con el aporte invaluable de las autoridades y alumnos, cubriéndose así una necesidad importante de dicha zona.

A partir del mes de abril del año 2001 le sucedió la veda invernal de ese año, concluida la cual, se generaron problemas internos empresariales ajenos a la responsabilidad del Estado, lo que provocó el bajo ritmo de ejecución de la obra llegando a la paralización de la misma a mediados del mes de Diciembre del año 2001.

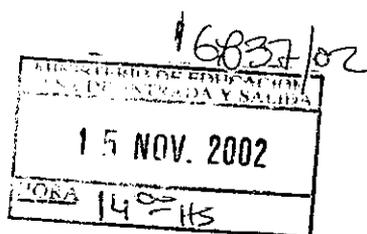
A continuación devino el problema político institucional con las consecuencias económicas que son de público y notorio conocimiento, lo que se sumó y aceleró la problemática para reactivar la obra hasta provocar la rescisión del contrato de común acuerdo entre las partes lo que generó el correspondiente DISTRACTO.

A partir del mismo, se cumplimentaron todos los pasos administrativos correspondientes, con la intervención de la Secretaría de Hacienda, Secretaría Legal y Técnica, Auditoría Interna, Tribunal de Cuentas de la Provincia y demás reparticiones competentes, llegando al día de la fecha (14-11-02) en condiciones de ser ratificado el DISTRACTO a través del acto administrativo correspondiente.

3) Con relación al punto 3 del requerimiento Legislativo, cabe informar que una vez ratificado el DISTRACTO, dando cumplimiento a lo solicitado en el punto 1) se procederá a realizar los trámites tendientes al logro de la contratación faltante a ejecutar para lograr el 100 % de la Obra motivo del contrato ya mencionado y rescindido según lo expuesto en el punto 1).

Se hace constar que el plazo de obra previsto para ejecutar la obra faltante se establece en CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a partir de la firma del Contrato y posterior Acta de Inicio de Obra correspondiente.

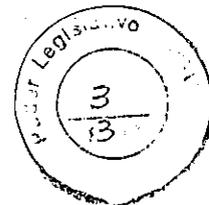
Cumpliendo con lo sugerido por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos "Secretaría Legal y técnica", se elevan las presentes actuaciones a la Señora Ministro de Educación dando información respecto de los puntos 1) y 3) del requerimiento oportunamente efectuado por la Legislatura Provincial a los fines de que se expida en forma pormenorizada sobre el mismo asunto; cumplido lo cual se solicita vuelvan las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica.




Ing.° Hugo Alberto BARRIOS
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
S.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACION



NOTA N° 8894 /2002
LETRA: M.E.

USHUAIA,
28 NOV. 2002

Secretaría Legal y Técnica
S./D.

Por medio de la presente se procede a ampliar información requerida, según el punto 2) del artículo 1º Resolución 131/ 02 de la Legislatura Provincial, con relación a las acciones llevadas adelante por este Ministerio de Educación a fin de solucionar dicha situación, referente a la obra del Colegio Provincial "Los Andes".

En tal sentido se informa que durante el presente año lectivo se resolvió localizar alumnos del establecimiento en cuestión, previa refacción edilicia, en locales del gimnasio ubicado en el barrio 640 viviendas.

Por otra parte se reacondiciono el galpón existente (ex obrador), ejecutándose instalación de gas, electricidad y revestimientos, a fin de realizar actividades extraescolares en un espacio adecuado.

Asimismo cabe señalar que si bien se realizaron dichas acciones para solucionar las actividades educativas del establecimiento, según los espacios disponibles, se considera necesario contar con la Obra finalizada para el próximo ciclo educativo a los efectos de disponer de un edificio escolar con adecuadas condiciones de confort, habitabilidad y seguridad.

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.



Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

